

## Términos de Referencia

**Promotor responsable de asegurar la gestión, distribución de suministros WASH y promoción de higiene para la atención a la niñez, adolescencia y sus familias en contexto migratorio. Casa del Migrante Betania, Santa Elena Petén.**

### I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala<sup>1</sup> para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de

---

<sup>1</sup> PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país. Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

El puesto de Promotor es de carácter técnico y tiene como principal responsabilidad asegurar la gestión y distribución de suministros de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH), incluidos kits de higiene y agua segura, así como la promoción de higiene en las Casas de Migrante, con el objetivo de brindar atención adecuada a personas vulnerables en contexto de movilidad.

## II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR - Convocatoria, se lanzan públicamente *09 de julio del 2024* y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día *viernes 12 de julio del 2024*, al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com), indicando en el asunto del correo electrónico: **“Promotor responsable de, Casa del Migrante Betania”**. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado técnico, académico y profesional
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

### III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Experiencia de trabajo como promotor en situaciones de emergencia o en proyectos humanitarios.
- Experiencia en trabajo comunitario y de coordinación con autoridades/instituciones/organismos humanitarios.
- Experiencia en la promoción de higiene y conocimiento de la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH) en énfasis en situaciones de emergencia o en movilidad humana.
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de gestión, planificación y organización.
- Capacidad de sistematización de procesos, redacción y elaboración de informes técnicos.
- Habilidad para transmitir conocimientos de forma participativa a grupos vulnerables.
- Respeto de los principios humanitarios: Humanidad, Neutralidad, Imparcialidad, Independencia operativa.
- Manejo de herramientas de ofimática (Word, Excel, Power Point, Outlook, etc) y de herramientas informáticas (Internet, plataformas móviles, etc.).
- Actitud y facilidad para trabajar en equipo.
- Sensibilidad a diferentes culturas.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión
- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante.

- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante donde será contratado/a
- Facilidad para ser supervisado/a
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).
- Pensamiento analítico.

#### IV. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- Gestión y distribución de suministros asegurar la distribución de kits de higiene diferenciados por edad y sexo a personas vulnerables, principalmente a niños y niñas de la primera y segunda infancia, mujeres adolescentes y adultas en contexto de movilidad en **las Casas del Migrante en Esquipulas, Izabal y Santa Elena, Petén.**
- Promoción de higiene: Facilitar la promoción de prácticas de higiene entre la población atendida, con un enfoque en el lavado de manos y la higiene menstrual, entre otros aspectos cruciales en los hábitos de higiene.
- Mantener al día el registro de información de personas que reciben asistencia, en la base de datos definida por la Pastoral alineada a los indicadores de UNICEF
  - a) Registro informático de las atenciones en la herramienta definida por PMH CEG
- Realizar otras actividades junto al equipo de PMH-CEG según necesidades del proyecto.
- Otras, que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran.

#### III. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

#### IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Casa del Migrante Betania, ubicada en el Municipio de Santa Elena, departamento de Petén.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Guatemala 9 de julio de 2024